



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0083/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0150/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de febrero de 2024

EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, MPIO. DE LEONARDO BRAVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0870/2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 327.380 Metros cúbicos rollo	15	1	15	26952765	26952779
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 48.501 Metros cúbicos rollo	3	16	18	26952780	26952782
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 673.056 Metros cúbicos rollo	31	19	49	26952783	26952813
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 99.712 Metros cúbicos rollo	6	50	55	26952814	26952819
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 164.892 Metros cúbicos rollo	7	56	62	26952820	26952826
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.428 Metros cúbicos rollo	2	63	64	26952827	26952828
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Quercus conspersa</i> , (Encino), 67.607 Metros cúbicos rollo	6	65	70	26952829	26952834
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Quercus conspersa</i> , (Encino), 22.166 Metros cúbicos rollo	2	71	72	26952835	26952836
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 91.712 Metros cúbicos rollo	8	73	80	26952837	26952844
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 30.069 Metros cúbicos rollo	3	81	83	26952845	26952847
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 84.867 Metros cúbicos rollo	7	84	90	26952848	26952854
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 27.825 Metros cúbicos rollo	3	91	93	26952855	26952857

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0083/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0150/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de febrero de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG/RRF.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2 de 2